

Técnico Superior  
en Educación  
Infantil

# Intervención con familias y atención a menores en riesgo social

**Coordinadora**

*Olivia Blázquez Torralba*

ARÁN



# Autores

## Coordinadora

### **Olivia Blázquez Torralba**

Subdirectora del Centro Privado de Formación Profesional Específica Ébora Formación. Talavera de la Reina, Toledo. Profesora Titular de Formación Profesional en el Centro Privado de FP específica Ébora Formación. Talavera de la Reina, Toledo. Terapeuta Ocupacional especializada en Discapacidad y Geriatría

## Autores

### **José María Cuesta Blázquez**

Profesor Titular de Formación Profesional en el Centro Privado de FP específica Ébora Formación. Talavera de la Reina, Toledo. Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid con Másteres en Psicología Clínica y Psicología Aplicada. Psicólogo clínico del Centro de Evaluación y Psicoterapia y de AFIBROTAR. Talavera de la Reina, Toledo

### **Laura García Sánchez**

Profesora Titular de Formación Profesional en el Centro Privado de FP específica Ébora Formación. Talavera de la Reina, Toledo. Diplomada en Magisterio de Educación Infantil. Diplomada en Magisterio de Lenguas Extranjeras (especialidad en Inglés).

**Soledad González Gómez**

Profesora Titular de Formación Profesional en el Centro Privado de FP específica Ébora Formación. Talavera de la Reina, Toledo. Directora del Centro Infantil El bosque encantado. Talavera de la Reina, Toledo. Licenciada en Ciencias Biológicas con especialidad de Bioquímica y Biología molecular

**Bárbara Martín Sánchez**

Profesora Titular de Formación Profesional en el Centro Privado de FP específica Ébora Formación. Talavera de la Reina, Toledo. Diplomada en Magisterio de Educación Infantil

# Índice

## Capítulo 1

<b>Planificación de programas y actividades de intervención socioeducativa con menores.....</b>	<b>15</b>
1. Infancia. Infancia en riesgo social. Otras situaciones relacionadas.....	16
2. Legislación nacional e internacional sobre la infancia: derechos y protección. La responsabilidad penal del menor: nociones básicas.....	20
3. La confidencialidad y la protección de datos en la intervención con menores	23
4. Organismos internacionales relacionados con la protección a la infancia.....	24
5. La protección de los menores. Aspectos jurídicos. Figuras jurídicas de especial relevancia en la protección de la infancia.....	26
6. Recursos de intervención.....	29
7. Valoración de los programas y servicios de atención a la infancia como respuesta a diversas situaciones familiares.....	31
8. Actuaciones de carácter asistencial y de apoyo a menores en situación de riesgo. Programas y proyectos específicos.....	32
9. La influencia del concepto de infancia en la definición de los modelos de intervención.....	36

## Capítulo 2

<b>Planificación de actuaciones dirigidas a la intervención con familias.....</b>	<b>45</b>
1. Familia. Evolución.....	46

2. Políticas familiares en el ámbito nacional e internacional. Legislación relacionada. Aplicación de la normativa. Análisis y consecuencias de los aspectos legales de la intervención con familias.....	55
3. Conocimiento y comprensión de la dinámica relacional en las familias como elemento básico en el desarrollo infantil.....	56
4. Utilización e interpretación de instrumentos específicos: el genograma.....	58
5. Identificación de las situaciones de riesgo social en familias. Prevención....	60
6. El maltrato infantil. Tipos y consecuencias en el desarrollo infantil.....	62
7. Valoración del papel del educador en la detección y notificación del maltrato infantil.....	66
8. La intervención con las familias en los ámbitos educativo y social. Modelos de intervención. Servicios específicos.....	68
9. Planes, programas y proyectos.....	70
10. Toma de conciencia acerca de la importancia de la colaboración de las familias en el proceso socioeducativo de los niños.....	72

### Capítulo 3

<b>Implementación de programas y actividades socioeducativas con menores ..</b>	81
1. Los documentos de un centro de protección de menores: proyecto educativo del centro y proyecto educativo individual.....	82
2. Análisis de estrategias metodológicas.....	88
3. El ingreso en el centro. Protocolos.....	96
4. Toma de conciencia de la necesidad de coordinación y del trabajo en equipo con otros profesionales.....	101
5. Funciones y tareas del educador infantil en los servicios sociales de atención a la infancia.....	104

### Capítulo 4

<b>Implementación de proyectos, actividades y estrategias de intervención con familias.....</b>	111
1. La entrevista. Elaboración y realización de entrevistas.....	112
2. Organización de reuniones con las familias.....	117
3. Problemas frecuentes en las relaciones con las familias.....	119
4. La gestión de conflictos y la toma de decisiones en la intervención con las familias.....	121
5. Materiales para el trabajo con las familias. Modelos y usos.....	123
6. El papel y las actitudes del educador infantil en la intervención con familias...	124
7. Valoración del papel de las actitudes y habilidades de la persona educadora en la realización de entrevistas y reuniones.....	126

### Capítulo 5

<b>Evaluación de la intervención socioeducativa con los menores y con las familias.....</b>	133
1. Características de la evaluación en el ámbito socioeducativo.....	134

2. Los sistemas de calidad en los servicios sociales de atención a la infancia.....	137
3. Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación.....	138
4. Instrumentos para la recogida de información. Modelos .....	140
5. Instrumentos para la evaluación de la intervención socioeducativa. Modelos...	143
6. Informes del proceso de evaluación .....	145
7. Valoración de la importancia de la coordinación y del trabajo en equipo en la evaluación de la intervención .....	146
8. El seguimiento de las intervenciones socioeducativas en el ámbito familiar y con menores. Papel del educador infantil.....	147
<b>Soluciones “Evalúate tú mismo” .....</b>	<b>155</b>



capítulo

I

## **PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES**

*José María Cuesta Blázquez,  
Laura García Sánchez,  
Soledad González Gómez,  
Bárbara Martín Sánchez*

### **Sumario**

1. Infancia. Infancia en riesgo social. Otras situaciones relacionadas
2. Legislación nacional e internacional sobre la infancia: derechos y protección. La responsabilidad penal del menor: nociones básicas
3. La confidencialidad y la protección de datos en la intervención con menores
4. Organismos internacionales relacionados con la protección a la infancia
5. La protección de los menores. Aspectos jurídicos. Figuras jurídicas de especial relevancia en la protección de la infancia
6. Recursos de intervención
7. Valoración de los programas y servicios de atención a la infancia como respuesta a diversas situaciones familiares
8. Actuaciones de carácter asistencial y de apoyo a menores en situación de riesgo. Programas y proyectos específicos
9. Toma de conciencia acerca de la influencia del concepto de infancia en la definición de los modelos de intervención



Dada la **importancia de la infancia** para el crecimiento y para el desarrollo posterior del ser humano, en este primer capítulo vamos a centrarnos en la misma y en los aspectos que favorecen la **situación de riesgo**.

Trataremos sobre la **legislación** de esta etapa evolutiva, conociendo los **organismos encargados de la protección de los menores**, así como los **programas y medidas de apoyo asistencial** para los niños en situaciones de riesgo.

Comenzaremos estudiando qué se entiende por infancia y por **infancia en riesgo social**. Estudiaremos la **legislación nacional e internacional** que defiende los derechos de la infancia, así como la ley que defiende la **protección de datos** de los menores en la intervención educativa.

Conoceremos los **organismos**, tanto nacionales como internacionales, que apoyan a la infancia, las **figuras jurídicas** y los aspectos jurídicos que la protegen, los **recursos de intervención** en la infancia, los **programas y servicios** de atención a la infancia, así como los proyectos y programas específicos que se deben llevar a cabo en caso de situación de riesgo de un menor. Para finalizar, valoraremos la influencia de los **modelos de intervención** en el concepto de infancia.



#### RECUERDA QUE

*Los niños son seres activos protagonistas de su propio aprendizaje y el entorno en el que se encuentran influye significativamente en su desarrollo y aprendizaje. Por tanto, ofrecer un ambiente estimulante ayudará a su progreso y bienestar.*

## I. INFANCIA. INFANCIA EN RIESGO SOCIAL. OTRAS SITUACIONES RELACIONADAS

La infancia es la etapa de la vida en la que el ser humano está expuesto a grandes cambios en su desarrollo (cambios psicológicos, físicos, cognitivos, emocionales, sociales, etc.); y en la que se obtiene gran variedad de experiencias que influirán directamente en el desarrollo posterior del ser humano.

El **concepto de infancia** ha ido cambiando a lo largo de la historia y hoy en día no existe una única definición de la misma. Como **infancia** podemos entender el periodo de vida de un ser humano que va **desde el nacimiento hasta la pubertad**, en el que se originan diferentes **cambios** en la evolución y el desarrollo del ser humano y que **influyen significativamente en el progreso de las etapas posteriores**.

Los niños, en esta etapa de la vida, tienen una serie de **necesidades y características muy específicas**, que deben ser atendidas de forma minuciosa y que requieren mucha atención y cuidados especiales (Tabla 1).

Por tanto, la infancia en situación de riesgo se puede definir como un conjunto de variables, básicamente **familiares** pero también **sociales** y **personales**, que influyen en el proceso de desadaptación social. La situación de riesgo de los menores se produce cuando este **no está debidamente protegido** ante diversas situaciones que complican su desarrollo y bienestar. Algunos ejemplos de las posibles **variables o circunstancias que favorecen una situación en riesgo social** del menor son:

- › Variables o circunstancias **familiares**: pobreza en la familia, enfermedades de los padres, etc.
- › Variables o circunstancias **personales**: menor con discapacidad, retraso madurativo, etc.
- › Variables o circunstancias **sociales**: déficit de recursos sanitarios, sociales, educativos, etc.

Por otro lado, otros factores que influyen de manera significativa en el resultado de una situación de riesgo de un menor son la salud y la educación.

#### › Situación en riesgo y la salud.

- › La **malnutrición** y el **déficit de atención médica** son factores que influyen en el bienestar, la capacidad de aprendizaje y el desarrollo del menor.
- › Los **entornos domésticos insanos**, provocados por la economía, por causas sociales y/o culturales, suponen una amenaza para cubrir las necesidades y el desarrollo de las personas que viven en ellos.

› **Situación en riesgo y la educación.** La educación es un factor clave para un desarrollo íntegro de los seres humanos; por tanto, es considerado como un derecho primordial de la infancia. Los **padres con niveles bajos de educación** favorecen las situaciones en riesgo del menor (Figura 3).



**Figura 3.** La educación es clave para un desarrollo íntegro del niño.



*Un bajo nivel educativo de los padres puede considerarse un factor de riesgo para un menor.*



*La situación económica de la familia puede favorecer la situación de riesgo de un menor.*



*Los recortes y el déficit sanitarios pueden llegar a ser un factor de riesgo para el menor.*



[www.defensordelmenor.org](http://www.defensordelmenor.org)

## 2. LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE LA INFANCIA: DERECHOS Y PROTECCIÓN. LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR: NOCIONES BÁSICAS

Los derechos de la infancia son establecidos, por un lado, por la comunidad internacional a través de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**; y por otro, por los diversos **Estados** con sus propias legislaciones (Tabla 3).

TABLA 3

Legislación internacional y nacional sobre la infancia

Legislación internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La declaración de Ginebra.</li> <li>– La declaración de los derechos del niño de 1959.</li> <li>– La convención de los derechos del niño y de la niña de las Naciones Unidas, de 20 de Noviembre de 1989 ratificada por España el 30 de Noviembre de 1990.</li> <li>– Los derechos de la infancia en la Unión Europea.</li> </ul>
Legislación estatal	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Constitución Española de 1978. Artículo 39: los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, así como la protección integral de los hijos.</li> <li>– Reforma del Código Civil a través de la ley 21/1987 de 11 de noviembre.</li> <li>– Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.</li> </ul>
Legislación autonómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Constitución Española de 1978. Artículo 148.1.20.</li> <li>– Estatuto de autonomía de cada comunidad.</li> </ul>
Legislación local	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Responsabilidad inmediata de las corporaciones locales para ofrecer una acción preventiva eficaz.</li> </ul>



*La propia identidad de un sujeto, así como pertenecer a una familia y a una comunidad, es una necesidad y un derecho de todos los menores.*

### 2.1. Legislación internacional sobre la infancia

En lo que respecta a la legislación internacional sobre la infancia vamos a centrarnos en La **Convención sobre los Derechos de la Infancia**. Es un documento de 55 artículos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989 y corroborada por España en 1990. En ella se establecen una serie de **derechos** que corresponden a cualquier menor, "independientemente del lugar de nacimiento, de la familia de la que procedan, de su sexo o de su origen social".

Todos aquellos Estados que firmen este documento tienen la **obligación de cumplirlo**.

En la convención se concretan las obligaciones y responsabilidades por parte de los **Estados** y de las **familias** de los menores, así como las obliga-

ciones y responsabilidades de los **profesionales** del ámbito socioeducativo y sanitario.

#### › **Derecho a nombre, nacionalidad y familia.**

“El niño y la niña tienen derecho desde su nacimiento a un nombre, a tener una nacionalidad y, en los casos que sea posible, a conocer a sus progenitores y a ser cuidados por ellos”.

En el caso de que a un menor se le niegue alguno de los elementos de su identidad, los Estados deberán proporcionarle la asistencia y la protección necesaria.

Un niño no podrá ser separado de sus padres a no ser que sea el propio niño quien tenga un interés superior.

#### › **Derecho de opinión, pensamiento y expresión.**

“El niño y la niña tienen derecho a expresar su opinión libremente sobre todos los asuntos que les afecten, debiéndose tener en cuenta sus opiniones en función de su edad y desarrollo madurativo”.

Los Estados respetarán el derecho de los niños a expresarse con libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

#### › **Derecho a la salud y de protección contra los malos tratos.**

“Los Estados adoptarán las medidas legislativas, sociales, educativas y administrativas, para proteger al menor contra toda forma de perjuicio o abuso mental o físico, descuido o negligencia, explotación o malos tratos”.

La promoción del derecho de la salud infantil implica además, la protección a las madres de los menores: “Los Estados adoptarán las medidas necesarias para asegurar la atención sanitaria prenatal y posnatal apropiada a las madres”.

#### › **Derecho a un nivel de vida adecuado, educación y juego.**

“Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, social, mental, moral y espiritual”. Para ello, se implantarán programas de bienestar y de apoyo a las familias para poder llevarlo a cabo.

El ocio y el tiempo libre influyen en el desarrollo íntegro del niño. El derecho al descanso, al juego y a las actividades recreativas, a participar de manera libre en la vida cultural y en las artes, son también derechos establecidos en la Convención (Figura 4).



*Los menores tienen derecho a expresar su opinión, a ser escuchados, a tener libertad de pensamiento y de expresión, y a ser informados y guiados en todos aquellos asuntos que les conciernen.*



<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/humor/mafalda/>



**Figura 4.** Los niños tienen derecho al descanso, al juego y a las actividades recreativas.

## AMPLÍA TUS CONOCIMIENTOS

Los contenidos de la **Convención de los Derechos del Niño** están basados en **cuatro principios** fundamentales.

- › **La participación:** los niños y niñas, como personas, tienen derecho y deben expresar sus opiniones sobre los temas que les afecten; además, estas deben ser escuchadas y tomadas en cuenta.
- › **No discriminación:** los menores jamás deben ser discriminados o excluidos por razones de color, sexo, raza, religión, nacionalidad, opinión política, nivel económico, nivel cultural, etc.
- › **El interés:** debe asegurarse que las medidas adoptadas en los asuntos que afectan al menor son del interés propio del menor.
- › **El respeto por el derecho a la vida y al desarrollo:** todos los menores tienen derecho a vivir y a desarrollarse en unas condiciones óptimas para ello.

## 2.2. Legislación nacional sobre la infancia

En lo que respecta a la legislación nacional sobre la infancia vamos a centrarnos, entre otros, en la **Constitución Española** de 1978. Este documento establece la protección social, económica y jurídica que la familia debe tener, involucrando a los **poderes públicos** para garantizar la protección integral de los hijos y la obligación de los **padres** a prestar la asistencia necesaria a los hijos durante su minoría de edad, sea cual sea el estado civil o de filiación de las madres.



*El niño y la niña tienen derecho a ser protegidos ante cualquier tipo de maltrato o negligencia, se trate de abuso físico, social, sexual o mental.*

## 2.3. La responsabilidad penal del menor: nociones básicas

En la denominada **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, por la que se regula la responsabilidad penal de los menores** se establece un procedimiento sancionador y educativo del menor culpable, respetando los intereses de este sin olvidar los derechos de las personas perjudicadas por él.

Esta ley parte del **principio de responsabilidad solidaria de los padres o tutores del menor** responsable de los hechos. Establece que a partir de los 14 años de edad la ley puede exigir al menor una **responsabilidad san-**

La función básica de estos programas es **mantener la calidad de las familias** y crear los recursos necesarios para **ayudar a las familias en riesgo social** o **en situaciones especiales**.

#### Objetivos generales de los programas de tratamiento

- Reforzar la capacidad de la familia para enfrentarse de manera positiva a las diversas fases de su ciclo, especialmente en la crianza de los hijos.
- Mejorar la calidad de vida en la relación familiar.
- Mejorar la calidad de la relación familia-entorno, fortaleciendo los sistemas de apoyo social.
- Disminuir los factores negativos que puedan afectar al entorno familiar, suprimiendo las causas que puedan provocar estrés.

Algunos **programas y proyectos** específicos son:

- › **Casa de acogida para mujeres.** Orientado para las mujeres víctimas de malos tratos. Se trata de un recurso de protección y apoyo social y emocional.
- › **Centro de día para menores en riesgo.** Dirigido a niños y adolescentes que viven en situación de riesgo. Ofrecen una variedad de actividades de ocio y tiempo libre, de apoyo personal y escolar, con el fin de mejorar el desarrollo global de los niños.
- › **Centro de protección de menores.** Dirigido a niños en situación de desamparo. Permite satisfacer las necesidades materiales y emocionales, guardando los derechos del niño (Figura 7).
- › **Ludotecas.** Espacios creados para que el niño desarrolle su personalidad a través del juego. Además, estimulan el crecimiento y el respeto a la diversidad.



**Figura 7.** Centro de menores.

En el caso de cualquier deficiencia o anomalía en los cuidados del menor, se deberán poner en marcha los **modelos de intervención** vistos anteriormente. Los modelos de intervención serán conceptualizados como estrategias para conseguir unos **resultados óptimos** en la educación de los más pequeños; por tanto, lo que se pretende es asegurar una **infancia digna y segura** para el niño.

## RESUMEN

- ✓ La **infancia** es la etapa de la vida del ser humano en la que se producen más **cambios a nivel físico, psíquico, motor, afectivo, social**, etc. Y en la que se adquieren multitud de experiencias que tendrán mucha **influencia en la evolución y en el aprendizaje** del menor. Por tanto, esta etapa requiere **especial cuidado y atención**.
- ✓ Gran parte de lo que un sujeto es en su vida adulta depende de las experiencias vividas en la etapa de la infancia. Hoy en día, **la sociedad cada vez es más consciente** de las características específicas y de las necesidades que requieren los niños. Aun así, existe una **gran cantidad de población infantil que vive en situación de riesgo y de pobreza infantil**.
- ✓ Como Técnico Superior en Educación Infantil debes **detectar a tiempo cualquier anomalía en el comportamiento o desarrollo de un menor** e investigar sobre los posibles factores de riesgo infantil que puedan existir para intervenir en consecuencia. Conocer las diferentes **leyes** que defienden los derechos, las necesidades y la protección de los menores, así como los diferentes **programas, recursos y proyectos de intervención** ante un posible caso de riesgo infantil ayudarán a intervenir adecuadamente ante situaciones delicadas y a conseguir unos resultados óptimos que protejan y garanticen la seguridad de los menores.

## G L O S A R I O

---

**Acogimiento:** guarda de un menor a una persona o a una familia de manera temporal en la cual el menor no pierde el contacto con la familia de origen siempre que sea posible.

**Adopción:** creación de una filiación con una familia nueva por decisión judicial, en la cual desaparece cualquier vínculo del menor con su familia de origen.

**Curador:** representante del menor o incapacitado, excepto para todo aquello que este pueda hacer por sí mismo; su actuación es menor que la del tutor.

**Defensor judicial:** persona que defiende los intereses del niño en caso de conflicto de intereses entre los menores o incapacitados y sus representantes legales, o en caso de que los tutores o representantes legales no desempeñen sus funciones adecuadamente.

**Emancipación:** finalización de la patria potestad o tutela de una persona, que pasa a hacerse cargo de sí misma y de sus bienes.

**Guarda de hecho:** guarda de un menor en una familia diferente a su familia de origen, que se hace cargo de él sin intervención judicial ni administrativa.

**Infancia:** periodo de vida de un ser humano que va desde el nacimiento hasta la pubertad, en el que se originan diferentes cambios en la evolución y el desarrollo del ser humano y que influyen significativamente en el progreso de las etapas posteriores.

**Infancia en situación de riesgo:** aquella en la que se dan un conjunto de variables, básicamente familiares, pero también sociales y personales, que influyen en el proceso de desadaptación social.

**Intervención de servicios alternativos:** programas para familiares en situación de crisis, con enfermedades o con problemas serios que necesitan terapia o reeducación.

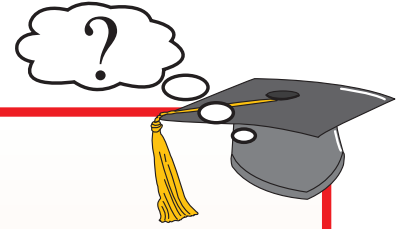
**Intervención educativa y asistencial:** programas para familias con necesidades especiales que no tienen por qué estar en situación de crisis y, por tanto, pueden resolverse a través de ayudas concretas.

**Intervención preventiva:** programas y actuaciones generales que establecen información, educación para la vida familiar, apoyo psicológico, actividades socioculturales entre padres e hijos, etc.

**Organismos internacionales:** aquellos que promueven la solidaridad entre los diferentes pueblos y ayudan a disminuir las desigualdades mundiales, como consecuencia de que más de la mitad de la población mundial vive en situación de pobreza.

**Patria potestad:** conjunto de derechos y deberes que la ley reconoce a los padres sobre los bienes de sus hijos mientras estos son menores de





## EJERCICIOS

- › E1. ¿Cuáles son las necesidades básicas del niño en la etapa infantil?
- › E2. Define “infancia en riesgo social” y nombra las variables que favorecen la situación de riesgo.
- › E3. Describe en qué consisten las siguientes figuras jurídicas: patria potestad, tutela, curatela, defensor judicial, adopción y acogimiento.
- › E4. Describe los recursos de atención a la infancia que tenemos en nuestro país.
- › E5. ¿Qué situaciones de desprotección de menores podemos encontrar?
- › E6. Nombra qué actuaciones y medidas de protección se deben llevar a cabo por procedimiento de urgencia.
- › E7. ¿Qué fases de actuación se deben seguir ante la situación de riesgo de un menor? Explica en qué consiste cada una.
- › E8. Investiga sobre programas y proyectos específicos de protección a menores que se realicen en tu localidad o comunidad autónoma.
- › E9. En grupo, realizad un trabajo de investigación sobre las legislaciones internacionales y estatales que tienen que ver con la infancia. Elegid una de ellas y extraed sus puntos claves.
- › E10. En grupo, realizad una exposición sobre cómo explicaríais los derechos de la infancia a los niños de Educación Infantil. Elegid un derecho de la infancia y realizad una actividad orientada a menores para comprender este derecho.



## EVALÚATE TÚ MISMO

### 1. En materia de legislación internacional, destaca:

- a) El Artículo 148.1 de la Constitución Española.
- b) La Convención de los derechos del niño y la niña de las Naciones Unidas.
- c) La Reforma del Código Civil.
- d) La Ley Orgánica 1/1996.

### 2. La infancia en situación de riesgo se suele definir como:

- a) Aquella en la que se da un proceso de desadaptación social por causas básicamente económicas.
- b) Aquella en la que se da un conjunto de variables, básicamente familiares, pero también sociales y personales, que influyen en el proceso de desadaptación social.
- c) Una situación en la que los menores no están debidamente protegidos ante diversas situaciones que complican su desarrollo y bienestar.
- d) Las respuestas b y c son correctas.

### 3. Entre las necesidades básicas que el niño tiene en la etapa infantil no se encuentran:

- a) Necesidades físicas.
- b) Necesidades biológicas.
- c) Necesidades psicológicas.
- d) Necesidades afectivas.

### 4. La Convención sobre los Derechos de la Infancia establece:

- a) El derecho de opinión, pensamiento y expresión.
- b) El derecho a la educación y al juego.
- c) Las respuestas a y b son correctas.
- d) Las respuestas a y b son incorrectas.

### 5. Los organismos que no tienen respaldo económico de los estados, siendo entidades sin ánimo de lucro, son:

- a) Los organismos públicos.
- b) Las ONG.
- c) Las respuestas a y b son correctas.
- d) Las respuestas a y b son incorrectas.

### 6. El órgano de Gobierno central en España encargado de respaldar las competencias en materia de atención social a la infancia es:

- a) El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- b) El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- c) El Ministerio de Economía.
- d) El ministerio de Fomento.



**SOLUCIONES**  
**EVALÚATE TÚ MISMO**



[http://www.aranformacion.es/\\_soluciones/index.asp?ID=26](http://www.aranformacion.es/_soluciones/index.asp?ID=26)

